MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Comparación de Precios No. 02/2021
"Adquisición de equipos informáticos y mobiliarios"
ID N° 390110 – SEPA PR-L1051-576-CP-B

ACLARATORIA N° 2

El Programa de Desarrollo Infantil Temprano emite la presente aclaratoria en el marco del proceso a los efectos de comunicar las respuestas a las consultas recibidas detalladas a continuación:

Nro.: 1
Título: ..Con relación al ítem 2 donde solicitan (Notebook (laptop))
Consulta:
, considerando que las especificaciones técnicas en la plantilla del SICP ya están algo desfasados, solicitamos respetuosamente a la convocante en donde se solicita "Batería: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido", sean aceptado también equipos que cumplan con "Batería de 3-celdas Litio Ion de 45 Wh larga duración" como mínimo considerando que lo ofrecido es el estándar en fabricación de las mayorías de los fabricantes, debido a que las mismas fueron reemplazadas por baterías de larga duración de pocas celdas, considerando que los procesadores y demás componentes de una notebook se diseñan para un menor y más optimizado consumo. De esta manera la convocante estaría adquiriendo equipos de última generación premium y dando oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Respuesta:
Remitirse a lo establecido en el PBC y Adenda publicadas

Nro.: 2
Título: -. Con relación al Plazo de Entrega
Consulta:
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.
Respuesta:
Remitirse a lo establecido en el PBC.

Nro.: 3
Título: -. Con relación al Ítem 1 "PC de Escritorio",

en donde el PBC solicita "Monitor tipo LED HDMI de 22 pulgadas o superior, widescreen", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado "Monitores con tamaño de pantalla 21.5" pulgadas", considerando que lo ofrecido la diferencia es ínfima y es el estándar de la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Respuesta:
En relación a la consulta respecto al ítem N° 1. PC de escritorio, sobre el tamaño de las pulgadas del monitor, se acepta la sugerencia de incluir monitores de 21.5 pulgadas en la cotización. Esto considerando que no altera la esencia del bien, en cuanto al uso que le será dado. Remitirse a la Adenda N° 3.

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Nro.: 4
Título: Solicitamos amablemente a la entidad
Consulta:
que también sean aceptado en el Ítem 1 (PC de Escritorio) Monitores de 20,7" pulgadas o superior, considerando que lo ofrecido es el estándar en donde cumple en la mayoría de los fabricantes debido a los escases de insumos de pantallas LED lo cual obliga a incurrir en un proceso de importación que está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Ya que estaremos cumpliendo en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Esta solicitud también representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones considerando que cumplen la misma función al solicitado y son perfectamente compatibles con las PCs, y varios aparatos electrónicos, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Respuesta:
En relación a la consulta respecto al ítem N° 1. PC de escritorio, sobre el tamaño de las pulgadas del monitor, se acepta la sugerencia de incluir monitores de 20.7 pulgadas en la cotización. Esto considerando que no altera la esencia del bien, en cuanto al uso que le será dado. Remitirse a la Adenda N° 3.

Asunción, 16 de julio de 2021

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gestión del Programa